

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, 2009**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización sobre la Cuenta General de la Diputación Foral de Gipuzkoa, su Organismo Autónomo y Sociedades Públicas, correspondiente al ejercicio 2009. El informe ha sido aprobado por unanimidad por los miembros del Pleno del TVCP si bien con el voto particular concurrente de dos de ellos.

El informe abarca aspectos contables y de legalidad, efectúa recomendaciones para la mejora de la gestión y analiza la situación financiera.

En el apartado de legalidad el TVCP emite una opinión general sobre la actuación de la Diputación Foral en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente, excepto por las salvedades que se concretan en el propio informe y por la incertidumbre relativa a la resolución final de la demanda interpuesta por la Comisión Europea en relación a las deducciones y bonificaciones fiscales contempladas en el artículo 26 de la Norma Foral 7/1996 y la Disposición 10ª de la Norma Foral 7/1997.

En relación con los ingresos fiscales, el TVCP informa de que a la fecha de emisión de este informe de fiscalización, el Juzgado de Instrucción de Irún no ha resuelto la denuncia relativa a irregularidades en expedientes de anulaciones de ingresos tributarios. Asimismo, se incluye el incumplimiento del plazo máximo establecido en el Reglamento de Recaudación para la resolución de las solicitudes de aplazamiento de deudas tributarias por 26 millones de euros, aproximadamente, lo que supone la no fijación de un plan de pagos ni la exigencia de las correspondientes garantías.

En la fiscalización de la contratación administrativa, las salvedades se centran, entre otras, en la realización de nueve contratos de servicios mediante el procedimiento negociado sin publicidad sin que queden acreditadas las razones para su utilización; el fraccionamiento de contratos eludiendo los requisitos de publicidad en 5 casos; la realización de modificaciones significativas en la ejecución de cinco contratos de obras que suponen un incremento del importe adjudicado entre el 32% y el 53% lo que desnaturaliza tanto el objeto contractual como el volumen económico del mismo.

Con relación a las subvenciones, el TVCP señala la concesión por el Consejo de Diputados de subvenciones directas por importe de 7,5 millones de euros a entidades locales e instituciones sin ánimo de lucro, sin haber justificado la imposibilidad de promover la adecuada publicidad y concurrencia.

Sobre la Cuenta General, el TVCP emite una opinión favorable, excepto por unas salvedades motivadas por ajustes contables que incrementan el Remanente de Tesorería en 17,1 millones de euros y por la falta de desglose de algunas cuentas de inmovilizado, fundamentalmente.

El informe fiscaliza además el Organismo Autónomo y las tres Sociedades Públicas Forales siendo la opinión del TVCP favorable con algunas salvedades puntuales, entre las que destaca la relativa a falta de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de la licitación cinco contratos de Bidegi, SA, por 12,8 millones de euros así como la aprobación en la misma sociedad de una modificación del 52% del importe de adjudicación en un contrato de obras en el que, por otro lado, la liquidación final aprobada en junio de 2011 ha supuesto un incremento adicional del 22% no amparado en modificación contractual alguna.

El Tribunal efectúa una serie de recomendaciones con relación a diversos aspectos presupuestarios y contables, a ingresos fiscales, a la contratación y concesión de subvenciones y a la gestión de personal.

En el apartado de Análisis Financiero se concluye que la caída de los ingresos corrientes unida al incremento del gasto corriente a un ritmo superior al de ejercicios anteriores, ha impedido que el resultado corriente sea suficiente para financiar la ejecución neta de las operaciones de capital; también se informa sobre el endeudamiento dispuesto al cierre el ejercicio 2009 ascendiendo el mismo a 199,8 millones de euros para la Diputación y 500 millones de euros para Bidegi, SA., siendo el límite de endeudamiento autorizado en los presupuestos del año 2010 de 509 millones de euros para la Diputación y 813 millones de euros para Bidegi, S.A.